

Convocatoria del Programa Tomás y Valiente UAM MOTyVES 2026

Preámbulo

Promover y apoyar la investigación de excelencia en todas las áreas de conocimiento es parte fundamental de la esencia de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), firme defensora de los valores europeos, de la libertad académica y de la colaboración científica. Por esa razón, cuando la Unión Europea (UE) puso en marcha el **programa cofund Choose Europe for Science** (HORIZON-MSCA-2025-COFUND-02-01) la UAM no dudó en sumarse de forma entusiasta a dicha iniciativa. El objetivo de *Choose Europe for Science* es atraer talento a Europa, aumentando el atractivo de las carreras investigadoras. Este programa es también una reacción frente al problema de la precariedad que sufren los jóvenes talentos en el mundo de la investigación. *Choose Europe for Science* y el programa **MOTyVES** pretenden crear condiciones de trabajo excelentes y perspectivas de futuro para investigadores de talento. De hecho, la UAM dispone de mecanismos para estabilizar a aquellos candidatos seleccionados que así lo deseen en la propia universidad una vez acaben su contrato MOTyVES. Los candidatos seleccionados podrán, además, beneficiarse de un entorno académico y empresarial excelente, este último ubicado al norte de Madrid y con el que la UAM tiene establecidas numerosas redes de colaboración.

El programa MOTyVES se basa en el programa propio de contratos Tomás y Valiente, que se puso en marcha en el curso 2017-18. Este programa propio pretendía impulsar la atracción de talento en las grandes áreas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas, incluyendo la Economía y la Empresa, la Psicología y la Enfermería, la Educación, el Derecho, la Ciencia Política y las áreas que componen la facultad de Filosofía y Letras. El programa **MOTyVES** se centra también en aquellas áreas de conocimiento que componen las Ciencias Sociales y Jurídicas y las Humanidades.

El propósito del programa MOTyVES se proyecta, sin embargo, más allá del programa Tomás y Valiente. La presente convocatoria busca atraer a académicos que se atrevan a trascender el conocimiento presente, que crucen los límites de sus disciplinas buscando un conocimiento interdisciplinar, que ayuden a fortalecer los valores europeos o a comprender los retos sociales que afectan a nuestras sociedades y que se planteen cómo afrontar dichos retos sociales complejos.

El programa **MOTyVES** ofrece tres contratos de sesenta meses de duración para académicos que se encuentren en los inicios o a mitad de su carrera académica. La UAM ofrecerá a las personas seleccionadas en la presente convocatoria **UAM MOTyVES** un entorno científico atractivo e interdisciplinar en el que poder desarrollar su investigación, tanto en el Madrid Institute for Advanced Study (MIAS)

como en la propia UAM, así como la posibilidad de incorporarse a un departamento universitario. Las personas seleccionadas tendrán a su alcance un extensivo plan de formación que buscará incrementar sus habilidades, contribuir al desarrollo de su capacidad investigadora, potenciar la interdisciplinariedad de sus investigaciones y contribuir a que tengan contacto con el mundo empresarial (intersectorialidad). Las personas seleccionadas podrán estabilizarse al final del programa en la propia UAM si cumplen con los requisitos exigidos en esta convocatoria y por la ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación).

La convocatoria se presenta con el apoyo del MIAS, centro mixto de la UAM y la Casa de Velázquez, aprobado en Consejo de Gobierno del 31 de marzo de 2017 y que en abril de 2019 fue admitido como miembro de pleno derecho de la prestigiosa red NetIAS (*Network of European Institutes for Advanced Study*). El MIAS ofrece un ambiente estimulante e idóneo para la investigación avanzada; Constituye uno de los elementos estratégicos dentro de las líneas de actuación para el desarrollo del Campus de Excelencia UAM+CSIC, desarrollado de acuerdo con los criterios de la red NetIAS para ponerlo al nivel de los más prestigiosos Institutos de Estudios Avanzados (IAS) de Europa y del mundo. El MIAS pertenece también a la red mundial UBIAS (*University-Based Institutes for Advanced Study*).

El programa **UAM MOTyVES** se regulará por un riguroso procedimiento de selección, en el que colaborará el Comité Internacional de Asesoramiento Científico del MIAS (<https://www.madrid-ias.eu/es/quienes-somos/comite-internacional-de-asesoramiento-cientifico>), compuesto por académicos de prestigio internacional.

Por todo ello, informado el Consejo de Gobierno de la UAM en sesión de 16 de julio de 2026, previa aprobación de la Comisión de Investigación de la UAM (en sesión del 8 de julio de 2026), se publica la presente convocatoria de conformidad con el artículo 46.2 b) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y las siguientes bases.

Artículo 1. Objetivo del Programa UAM MOTyVES 2026

La presente convocatoria aprueba un proceso selectivo para cubrir 3 plazas de personal investigador en los campos de las Ciencias Sociales y Jurídicas y las Humanidades, dentro del programa **UAM MOTyVES**, cofinanciado por la Unión Europea a través del programa *Choose Europe for Science* (HORIZON-MSCA-2025-COFUND-02-01). El objetivo del programa es brindar a los investigadores seleccionados un entorno adecuado para la investigación, en un ambiente atractivo, inspirador e interdisciplinar, con condiciones económicas muy favorables y con el fin de que puedan estabilizarse tras la finalización del programa, si así lo desean y si cumplen con los requisitos establecidos en el propio programa y por la ANECA, como

personal docente e investigador de la UAM. El Anexo I recoge las líneas estratégicas prioritarias propuestas por los departamentos y presentadas por los centros para esta convocatoria 2026. La persona solicitante deberá adscribir su solicitud a un departamento de los establecidos en el Anexo I pues, de resultar seleccionada, se integrará en dicho departamento, además de en el MIAS.

Artículo 2. Requisitos

1. La persona candidata deberá reunir los siguientes requisitos para participar en esta convocatoria:

- a) Tener capacidad legal para contratar la prestación de trabajo conforme al artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.
- b) Estar en posesión del título de doctor/a (conforme a las orientaciones - *guidelines*- MSCA)
- c) Dado que la convocatoria está dirigida a investigadores/as en estadios iniciales o intermedios de su carrera científica, podrán optar a esta convocatoria aquellas personas candidatas que hayan obtenido su título de doctor entre tres y diez años antes del último día del año en el que se publica la presente convocatoria. A efectos de esta convocatoria se entenderá como fecha de obtención del grado de doctor/a la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral.

Se aplicará una ampliación de la fecha límite inferior para la obtención del grado de doctor/a indicada en el párrafo anterior siempre que los periodos de interrupción completos derivados de las situaciones descritas a continuación se hayan producido entre la fecha de defensa y aprobación de la tesis doctoral y la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria:

- Periodos de descanso derivados de maternidad o paternidad disfrutados con arreglo a las situaciones protegidas que se recogen en el Régimen General de la Seguridad Social. Se aplicará una ampliación de 1 año por cada hijo.
- Grave enfermedad o accidente del solicitante, con baja médica igual o superior a 3 meses. Se aplicará una ampliación igual al periodo de baja justificado, redondeando al alza a meses completos.
- Atención a personas en situación de dependencia, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, por un periodo mínimo de 3 meses. Se aplicará una ampliación igual al periodo justificado,

redondeando al alza a meses completos.

- Realización del servicio militar o la prestación social sustitutoria en el Estado de la nacionalidad del aspirante. Se aplicará una ampliación igual al periodo justificado, redondeando al alza a meses completos.

Estos periodos se indicarán y acreditarán debidamente en el momento de presentar la solicitud.

- d) No haber residido ni haber desarrollado su actividad principal (trabajo, estudios, etc.) en España durante más de 12 meses en los 36 meses inmediatamente anteriores a la fecha de la apertura de la convocatoria.
- e) Demostrar una experiencia investigadora contrastable de calidad en una institución diferente a la UAM durante los tres años anteriores a la solicitud del contrato. Dicha experiencia deberá acreditarse a través de una vinculación contractual (o similar) con la institución a la que se haya estado vinculado y deberá ser de al menos un año, en periodo continuo o periodos discontinuos.
- f) Se valorará de manera prioritaria la participación en acciones relacionadas con programas y proyectos internacionales, así como la experiencia investigadora y/o profesional desarrollada en centros o instituciones extranjeras durante los 3 años anteriores a la solicitud del contrato. Se tendrá como referencia la fecha de inicio de presentación de solicitudes para esta convocatoria y se descontarán los meses que hayan supuesto una interrupción, con las mismas consideraciones a las expuestas en el apartado anterior.
- g) No haber sido beneficiario/a con anterioridad de un contrato Tomás y Valiente, Ramón y Cajal, Atracción de Talento CAM (Modalidad 1), ATRA E o César Nombela.
- h) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propuestas.
- i) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral. En el caso de tener nacionalidad distinta a la española, no hallarse en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, el acceso al empleo público.

Artículo 3. Características de los contratos

1. Los contratos que se ofertan en esta convocatoria tendrán una duración de tres años, renovables por otros dos (sumarán un total de 60 meses), y su plazo comenzará a contar desde la fecha de incorporación del personal investigador a su puesto de trabajo en el MIAS y en el departamento de la UAM al que quede adscrito según el área de conocimiento y, en particular, la temática de la investigación propuesta en la solicitud de la convocatoria.
2. El personal investigador beneficiario firmará un contrato con un coste mensual de 6.085 €, que incluirá la retribución bruta y los costes sociales (Seguridad Social a cargo de la empresa), cantidad en la que se entenderá incluida cualquier ayuda familiar. A dichos costes se le añadirá un complemento mensual de 615 € en concepto de apoyo a la movilidad. En total, el coste total anual será de 80.400 €, del que resultará una retribución bruta anual (descontados los costes sociales de la empresa) de 60.909 €.
3. Los contratos llevarán asociada una dotación adicional de 7.500 € al año en concepto de ayuda para la investigación y para sufragar gastos de formación. Dicha dotación se pondrá a su disposición al inicio del contrato.
4. Las personas beneficiarias del programa estarán cubiertas por el régimen general de la Seguridad Social.
5. Los contratos serán en régimen de dedicación exclusiva.
6. Las personas contratadas podrán percibir complementos provenientes de proyectos de I+D y, cuando proceda, de contratos realizados en aplicación del artículo 60 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, y ayudas complementarias financiadas por la Comisión Europea para fomentar la formación y movilidad de investigadores, siempre que estas ayudas no impliquen la formalización de contratos laborales.
7. La jornada laboral, descansos, vacaciones y permisos, así como las restantes condiciones de trabajo aplicables al personal investigador seleccionado serán las que se establezcan en el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con Vinculación Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid a la entidad empleadora respecto al personal con titulación de doctor/a.
8. El MIAS ofrece a las personas contratadas del programa MOTyVES la oportunidad de residir en la Casa de Velázquez durante el primer año académico

de su contrato (entre octubre y julio), de acuerdo con el reglamento interno de la institución. En este caso se cobrará una cuota mensual de alojamiento de 500 €. Las personas beneficiarias se alojarán en una habitación doble, con la posibilidad de que su pareja se aloje con ellas durante toda su estancia o de forma ocasional. De acuerdo con el reglamento interno de la Casa de Velázquez, no se permite la residencia de familias con hijos en las instalaciones de la institución.

Artículo 4. Régimen de compatibilidades

Sin perjuicio del régimen general de incompatibilidades descrito en el artículo 2 de esta convocatoria, el personal investigador contratado al amparo de este programa podrá prestar colaboraciones complementarias en tareas docentes por un máximo de 100 horas anuales, a petición propia y con la aprobación de su departamento de adscripción, respetando, en su caso, la normativa vigente de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Artículo 5. Forma de presentación de las solicitudes

Las solicitudes se presentarán de forma telemática a través de la página web del MIAS (<http://www.madrid-ias.eu/>) en la que las personas solicitantes rellenarán un formulario en línea y adjuntarán los documentos solicitados. No serán admitidas las solicitudes recibidas mediante otra vía.

Para ello, las personas solicitantes tendrán que crear una cuenta propia en dicha plataforma telemática, comunicando una dirección de correo que deberán convalidar. Al momento, recibirán en dicha dirección un enlace que tendrán que activar para confirmar el buen funcionamiento de la dirección de correo indicada. El envío de la solicitud sólo se realizará una vez que el solicitante haya pulsado la tecla "Enviar candidatura". A continuación, la persona solicitante recibirá un acuse de recibo en la dirección de correo registrada, notificando el estado de entrega.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 8 de septiembre de 2026 al día 7 de diciembre de 2026 (hasta las 17:00, hora de Madrid).

Artículo 6. Contenido de las solicitudes

1. Se adjuntarán a la solicitud telemática los siguientes documentos en formato electrónico:
 - a) Currículum Vitae abreviado (CVA) conforme al Anexo II, en inglés, con un máximo de 4 páginas, con letra Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos y espaciado mínimo sencillo, usando el modelo disponible como anexo a la convocatoria, que incluirá una lista de publicaciones.

- b) Se podrán adjuntar hasta 2 cartas de referencia, en inglés (Anexo III).
- c) Memoria del proyecto de investigación que se propone desarrollar (Anexo IV), en inglés, con un máximo de 8 páginas, excluyendo el resumen, con letra Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos y espaciado mínimo sencillo, usando el modelo disponible como anexo a la convocatoria. El exceso de páginas será motivo de exclusión. A la memoria se le acompañará, en documento separado, una bibliografía del proyecto, con un máximo de dos páginas.
- d) Copia del documento nacional de identidad o pasaporte en vigor.
- e) Copia del título de doctor/a o de la certificación académica, donde figure indicación expresa de la fecha en la que se obtuvo el grado de doctor/a. Si el título no estuviese en español, inglés o francés y la persona solicitante es seleccionada, se exigirá una traducción certificada al español para poder formalizar el contrato.
- f) Declaración jurada sobre la veracidad de los méritos (Anexo V). Las personas solicitantes se comprometen a acreditar documentalmente los méritos declarados cuando les sea requerido en cualquier fase del proceso de selección.
- g) Las personas solicitantes que se acojan a los supuestos de interrupción contemplados en el artículo 2.1.c) deben hacerlo constar en el formulario de solicitud y adjuntar los documentos acreditativos correspondientes.

Será necesario seleccionar el área de conocimiento al que se adscribe el proyecto del solicitante dentro del desplegable del formulario en línea. El Anexo I recoge las líneas estratégicas prioritarias propuestas por los departamentos y presentadas por los centros para esta convocatoria 2026. La persona solicitante deberá adscribir su solicitud a un departamento de los establecidos en dicho Anexo I. Las personas seleccionadas se integrarán en el departamento de referencia, además de en el MIAS.

No se podrán seleccionar las áreas de conocimiento de la UAM que hayan manifestado formalmente su deseo de no participar en el programa UAM MOTyVES 2026.

- h) Documentación que acredite no haber residido ni haber desarrollado su actividad principal (trabajo, estudios, etc.) en España durante más de 12 meses en los 36 meses inmediatamente anteriores a la fecha de la apertura de la convocatoria.

- i) Documentación que demuestre una experiencia investigadora contrastable de calidad en una institución diferente a la UAM durante los tres años anteriores a la solicitud del contrato. Dicha experiencia deberá acreditarse a través de una vinculación contractual (o similar) con la institución a la que se haya estado vinculado y deberá ser de al menos un año, en periodo continuo o periodos discontinuos (vid. art. 2 e) de esta convocatoria).

A efectos del proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información contenida en el currículum vitae y en la memoria del proyecto de investigación en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. No será posible la actualización posterior de la información contenida en dichos documentos. No podrá ser subsanada la falta de presentación del currículum vitae y/o de la memoria del proyecto de investigación. La ausencia o falta de contenido de estos documentos determinará la exclusión de la solicitud.

Artículo 7. Subsanación de las solicitudes

Se publicará una resolución provisional de candidaturas admitidas y excluidas en la página web de la UAM y del MIAS. A los solicitantes cuyas solicitudes sean rechazadas se les notificarán los motivos del rechazo y/o la información que falte y que deban presentar. También se les notificará si su solicitud plantea cuestiones éticas. Salvo en aquellos documentos señalados explícitamente como no subsanables en esta convocatoria, los solicitantes dispondrán de 10 días hábiles para su subsanación desde la fecha en la que se notifique este extremo. En caso de que se planteen cuestiones éticas, dispondrán del mismo plazo para modificar su propuesta con el fin de obtener la aprobación del comité de ética. Una vez transcurrido el plazo para subsanar las deficiencias de las solicitudes y tras la revisión de la documentación, se publicarán en las páginas web de la UAM y del MIAS la lista definitiva de solicitantes admitidos y la lista definitiva de solicitantes excluidos, junto con los motivos de la exclusión.

Artículo 8. Criterios de evaluación de las solicitudes

La valoración sobre la cualificación de cada candidatura para los puestos ofertados se realizará en función de los siguientes criterios:

1. Fase 1 (Evaluadores independientes o *Peer Review*)
 - a) Méritos curriculares y científicos: se valorará la trayectoria académica y científica desarrollada hasta el momento de presentación de la solicitud (titulaciones, puestos desempeñados), así como cualquier otra aportación

que permita valorar el grado de innovación y contribución al desarrollo de su disciplina. Se valorarán también la relevancia y participación en artículos publicados en revistas científicas, libros y capítulos de libros y, en general, cualquier otra aportación que permita valorar el grado de innovación y contribución al desarrollo de la disciplina del solicitante. Por último, se valorará el potencial de la persona candidata para colaborar con otras disciplinas (interdisciplinariedad) e integrar las ciencias sociales y las humanidades con otras disciplinas. Puntuación: de 0 a 40 puntos.

- b) Internacionalización: se valorará la implicación directa en programas y proyectos internacionales, así como las estancias de investigación o la experiencia investigadora y profesional en centros o instituciones de países diferentes a aquel donde el solicitante haya desarrollado la mayor parte de su carrera. Puntuación de 0 a 15 puntos.
- c) Calidad y viabilidad del proyecto de investigación: Se evaluará la calidad científica, la consistencia metodológica, la originalidad, la viabilidad y el impacto potencial del proyecto. En particular, se valorarán los siguientes aspectos: *Consistencia científica y metodológica*: adecuación y solidez del planteamiento científico, así como la coherencia entre los objetivos, la metodología propuesta y los resultados esperados. *Originalidad y viabilidad*: carácter innovador del proyecto, coherencia del plan de trabajo y adecuación de los recursos y la planificación para garantizar su ejecución efectiva dentro del periodo previsto. *Impacto científico y social*: contribución potencial al avance de la disciplina y a la generación de conocimiento interdisciplinar, así como su capacidad para dar respuesta a retos sociales y afrontar desafíos científicos y tecnológicos presentes y futuros. *Proyección internacional*: potencial del proyecto para evolucionar hacia la obtención de financiación competitiva internacional, en particular mediante la presentación de propuestas a programas de investigación de la Unión Europea. Puntuación de 0 a 35.
- d) Alineamiento con los objetivos principales del proyecto MOTyVES: se valorará la claridad y definición de los objetivos de investigación, así como su adecuación al mismo. También se tomará en cuenta la participación en proyectos Horizonte Europa de la UE, el alineamiento de la propuesta con la ciencia abierta (*Open Science*) y los datos abiertos (*Open Data*) conforme a los principios FAIR, así como con la ciencia ciudadana (*Citizen Science*). Se valorará asimismo la potencialidad de la propuesta como vehículo para proporcionar información científica pertinente que pueda respaldar la toma de decisiones políticas de forma fundamentada y basada en datos

contrastados (*Science for Policy*) y la integración social de la propuesta (*Society Readiness Level/SRL*). Puntuación de 0 a 10.

2. Fase 2 (Entrevista personal)

La segunda fase del proceso es completamente independiente de la primera. La calificación obtenida en la fase inicial solo determina si la persona candidata puede acceder a la fase 2, correspondiente a la entrevista. Una vez en esta etapa, el Comité Internacional de Asesoramiento Científico del MIAS (CIAC) es el órgano responsable de decidir qué candidatos/as continúan en el proceso. Para ello, evaluará cada candidatura admitida en esta fase con una puntuación de 0 a 10.

En esta fase, el CIAC tendrá en cuenta la calidad y viabilidad del proyecto de investigación conforme a lo dispuesto en el apartado 1.c) del artículo 8; el CIAC podrá tomar en consideración los informes de los investigadores independientes de la fase 1, si bien estos informes no serán vinculantes para el CIAC en ninguno de sus elementos, incluida la nota otorgada al proyecto de la persona solicitante por parte de los evaluadores independientes.

El CIAC valorará también la presentación oral del proyecto, el perfil de la persona candidata y su experiencia (se deberá hacer una breve referencia a la trayectoria profesional en la presentación oral), la razonabilidad y capacidad de respuesta a las preguntas formuladas, la capacidad de pensamiento independiente y de liderazgo, así como establecer relaciones interpersonales o redes. Asimismo, el CIAC valorará la claridad y definición de los objetivos de investigación, así como su adecuación al Programa MOTYVES. El CIAC tendrá acceso a toda la documentación del proceso de selección.

Artículo 9. Evaluación de las solicitudes

1. Las solicitudes cuya temática no se encuadre en las áreas de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas serán desestimadas por el Vicerrectorado de Política Científica tras consulta con los Vicedecanatos de los centros a cuyos departamentos estén adscritas dichas solicitudes. La decisión será comunicada a los/as solicitantes que podrán presentar las alegaciones pertinentes.

2. La evaluación de las solicitudes se realizará en dos fases:

a) En la primera fase (fase de evaluación por evaluadores independientes o *Peer Review*), cada una de las solicitudes será evaluada por dos personas investigadoras externas independientes afines a la disciplina de la persona solicitante. El Consejo de Dirección del MIAS, con la posible colaboración técnica de los/as Vicedecano/as de

Investigación de las Facultades implicadas a través del Vicerrectorado de Política Científica, elaborará una lista de potenciales evaluadores para cada proyecto de acuerdo con la temática del mismo y tomando en cuenta en todo momento los posibles conflictos de intereses. El CIAC del MIAS será el encargado de aprobar la lista de evaluadores independientes. Si el CIAC rechaza a algún evaluador, el Consejo de Dirección buscará un reemplazo, así como la aprobación del CIAC de dicho reemplazo para poder continuar con el procedimiento de evaluación. En todo caso, se tendrán en cuenta los posibles conflictos de intereses. Una vez se disponga de todas las puntuaciones de los proyectos admitidos en la convocatoria, se seleccionarán las candidaturas que pasarán a la segunda fase de entrevista con la supervisión del Vicerrectorado de Política Científica. Para elaborar la lista se tendrán en cuenta las puntuaciones de esta primera fase de evaluación ordenadas de mayor a menor puntuación. Para ser seleccionadas las candidaturas deberán superar el umbral de los 80 puntos. La selección para el paso a la segunda fase de entrevista se hará teniendo en cuenta el orden de puntuaciones de mayor a menor puntuación, así como criterios de género, diversidad y estratégicos, o de equilibrio de áreas de conocimiento. En este sentido, no se seleccionarán más de dos candidaturas de una misma disciplina o área de conocimiento.

Se notificará a los/las candidatos/as el resultado de la primera fase, independientemente de que hayan sido seleccionados/as para la segunda fase de entrevista, y se les enviará una copia del resultado de la evaluación independiente anonimizada. Además, se publicarán en la web institucional de la UAM y en la web del MIAS aquellas candidaturas que pasen a la segunda fase (a la entrevista). Se notificará la hora y día para la entrevista a las personas seleccionadas para la segunda fase. La calificación recibida en la primera fase servirá únicamente para pasar a la fase de entrevistas, no tendrá efectos adicionales. El CIAC del MIAS será quien decida la calificación final de las candidaturas seleccionadas de 0 a 10.

b) La segunda fase consistirá en una entrevista personal, presencial o por videoconferencia, en español o inglés (a elección de la persona solicitante o si concurre alguna situación excepcional que así lo requiera), entre las personas candidatas y el CIAC del MIAS. Este Comité, con arreglo a los criterios establecidos para la evaluación y a la vista de los informes motivados remitidos por los/las investigadores/as independientes y por los consejos de departamento de la UAM¹, que dispondrán del CV de las personas candidatas y un resumen del proyecto con suficiente antelación, emitirá un informe motivado en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada, y donde se propongan las solicitudes seleccionadas y, en su caso, de reserva. Esta propuesta será elevada a la Vicerrectora de Política Científica, que la

¹ Los departamentos valorarán exclusivamente si la trayectoria de la persona candidata y el proyecto propuesto se adecúan a las actividades del departamento, sin entrar a evaluar la propuesta ni el Currículum.

comunicará a la Comisión de Investigación con carácter previo a su publicación oficial.

Con objeto de potenciar la interdisciplinariedad, el CIAC del MIAS apoyado por la Vicerrectora de Política Científica de la UAM, podrá introducir criterios estratégicos de equilibrio de áreas de conocimiento entre las candidaturas seleccionadas para realizar la propuesta final de incorporación, así como tomar en cuenta criterios de equilibrio de género y diversidad siguiendo el Plan de Igualdad vigente en la UAM.

Artículo 10. Formulación de alegaciones (fase 1)

En el Tablón Oficial de la UAM y en la web del MIAS se publicará la resolución indicando las personas candidatas que pasan a entrevista a partir del 12 de abril de 2027 concediendo un plazo de 10 días hábiles a los solicitantes desde la publicación oficial para que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas. Las alegaciones deberán enviarse por correo electrónico incluyendo una carta formal justificando las mismas que podrán estar relacionadas con cuestiones de procedimiento (posibles conflictos de interés, errores técnicos etc.), pero no con el contenido científico de las evaluaciones.

Artículo 11. Resolución de las solicitudes

Una vez que haya tenido lugar la entrevista personal, se notificará a los/las candidatos/as el resultado de la segunda fase y se publicarán los resultados en el Tablón Oficial de la UAM y en la web del MIAS a partir del 24 de mayo de 2027 concediendo un plazo de 10 días hábiles a las personas entrevistadas desde la publicación oficial para que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo, se publicará la resolución definitiva de concesiones y reservas en el Tablón Oficial de la UAM y en la web del MIAS.

Contra la resolución definitiva de concesión, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Sin perjuicio de lo anterior, contra la resolución del procedimiento de concesión cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de la Contencioso- Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Artículo 11. Incorporación del personal investigador beneficiario

Las personas seleccionadas deberán incorporarse a los departamentos de adscripción en la UAM y al MIAS el día 1 de septiembre de 2027. En situaciones excepcionales debidamente acreditadas, el investigador/a podrá solicitar al Vicerrectorado de Política Científica una modificación en la fecha de incorporación por un máximo de

6 meses.

El contrato se formalizará con la UAM. En el caso de no formalizar el contrato en el plazo establecido por causa imputable a la persona interesada, el/la candidato/a decaerá en su derecho y podrá ser sustituido/a por la persona correspondiente de la lista de suplentes.

Artículo 12. Obligaciones de las personas beneficiarias

El personal investigador contratado al amparo de lo dispuesto en la presente convocatoria deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Incorporación a los departamentos de adscripción en la UAM y a la actividad del MIAS mediante la participación regular en los coloquios, conferencias y seminarios del MIAS y otras actividades de la comunidad científica del Instituto.
2. Desarrollo del proyecto de investigación conforme a la documentación presentada en el proceso de selección.
3. Realización del programa de formación y seminarios obligatorios propuesto por el programa MOTyVES (vid. Anexo V).
4. Desarrollo de los trabajos de investigación en el MIAS y el respectivo departamento de la UAM, salvo las estancias de investigación en otros centros acordadas con la dirección del programa.
5. Respeto del Reglamento del Investigador del MIAS.
6. Obligación de mencionar el programa en las publicaciones o documentos que sean producto de la investigación llevada a cabo en el departamento de adscripción de la UAM y en el MIAS durante el desarrollo del contrato.
7. Preparación y presentación de un proyecto competitivo a nivel nacional (36 meses) y uno internacional (48 meses), en especial en el Programa Marco de I+D de la Comisión Europea.
8. Los/as contratados/as deberán presentar un informe cada seis meses sobre el estado de desarrollo de su proyecto de investigación, así como de las actividades de formación, difusión y divulgación al público que hayan llevado a cabo.

Artículo 13. Seguimiento científico-técnico

1. Las personas contratadas deberán elaborar dos informes de seguimiento científico-técnico, uno referente a los primeros 36 meses de contrato y otro relativo a los primeros 48 meses de contrato.
2. El seguimiento científico-técnico corresponde al CIAC del MIAS, con el apoyo

del Consejo de Dirección del MIAS y en coordinación con el Vicerrectorado de Política Científica.

3. La evaluación correspondiente a los primeros 36 meses se basará en:

a) El cumplimiento de las obligaciones del beneficiario/a según el artículo 12 y alineamiento con los objetivos del Programa.

b) Indicadores de:

b.1. Producción científica: Publicaciones (número de artículos enviados, aceptados o publicados en revistas indexadas). Capítulos/libros: producción de bibliografía, capítulos de libros o manuales. Comunicaciones: ponencias en congresos nacionales e internacionales. Financiación: participación o concesión de proyectos competitivos a nivel regional, nacional o internacional. Transferencia del conocimiento.

b.2. Desarrollo profesional: Participación en redes académicas y establecimiento de colaboraciones con otros grupos de investigación. Estancia(s) de investigación. Interdisciplinariedad. Participación en la supervisión de estudiantes (tesis, TFGs, TFM, ...) o en la impartición de cursos o seminarios. Divulgación científica y ciencia ciudadana. Otros méritos (sociedades científicas, comités editoriales, ...).

c) La evaluación correspondiente a los primeros 36 meses tendrá el siguiente resultado:

- Favorable, en caso de que se considere que la ejecución durante el periodo evaluado ha sido satisfactoria y permitirá alcanzar los objetivos planteados en el proyecto.
- Desfavorable, en caso de que no se cumpla lo indicado en el apartado anterior. Una evaluación desfavorable conllevará la no renovación del contrato al finalizar la tercera anualidad.

El resultado de esta evaluación será sometido a aprobación por la Comisión de Investigación.

4. La evaluación correspondiente a los primeros 48 meses se basará en los mismos criterios que la evaluación a los 36 meses.

La evaluación tendrá el siguiente resultado:

- Favorable, en caso de que se superen los criterios de evaluación. Estos criterios de evaluación se harán públicos en la página web de la UAM antes de la incorporación del personal investigador beneficiario y seguirán los criterios y procedimientos de estabilización definidos por el Consejo de Gobierno de la UAM para otros programas de Atracción de Talento similares (<https://www.uam.es/BOUAM/I.3.23.-Acuerdo-26/CG-de-14-6-24/1446849583687.htm?language=es&pid=1234892145844>)

- Desfavorable, en caso de que no se cumpla lo indicado en el apartado anterior. Una

evaluación desfavorable conllevará la no estabilización del personal contratado.

El resultado de esta evaluación será sometido a la aprobación por la Comisión de Investigación.

Artículo 14. Ciencia abierta.

Se garantizará que los resultados de la investigación que se publiquen sean de acceso abierto y sigan los principios FAIR. Las personas contratadas deberán utilizar como repositorios para ciencia abierta los institucionales de la UAM.

Artículo 15.- Protección de datos personales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD) y 29 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales (LOPD y GDD), la UAM y el MIAS son corresponsables del tratamiento de datos personales, determinándose sus responsabilidades en atención a las actividades que efectivamente desarrolla cada uno de los dos, conforme a lo dispuesto en la presente convocatoria.

La UAM y el MIAS se comprometen a tratar los datos personales a los que puedan tener acceso con la finalidad indicada en la presente convocatoria, de acuerdo con las previsiones del RGPD y de la LOPD y GDD, y a no utilizarlos para fines incompatibles a los previstos en la misma, así como a no difundirlos ni cederlos a terceros, salvo obligación legal.

Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, en la dirección indicada, por ambas instituciones, en la presente convocatoria.

Asimismo, las instituciones se comprometen a adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural, y a cumplir su correspondiente política de privacidad.

El presente Acuerdo es definitivo y pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 128.1 de los Estatutos de la UAM. Frente al mismo podrá interponerse, con carácter potestativo recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente Acuerdo, o bien, alternativamente, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social, en el

plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo 4/CG de 18-03-22 por el que se aprueba la modificación del Reglamento de régimen Interno del Consejo de Gobierno (BOUAM 30.03.2022) y artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

UAM: delegada.protecciondedatos@uam.es MIAS: dpo@madrid-ias.eu

En Madrid, a fecha de la firma electrónica que se inserta.

La rectora

Firmado por Maria de los
Angeles Martin Cabrejas -
DNI ***0935** el día
07/09/2026 con un
certificado emitido por AC

P.D. VICERRECTORA DE POLÍTICA CIENTÍFICA

(Resolución 2 de julio de 2025, BOCM de 10 de julio de 2025)

ANEXO I

LÍNEAS ESTRATÉGICAS PRIORITARIAS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Departamento Estructura Económica y Economía del Desarrollo

1. Economía del desarrollo: Nuevos enfoques y políticas; financiación del desarrollo; pobreza y desigualdad.
2. Desarrollo y globalización: Integración económica, inversión extranjera y comercio internacional.
3. Estrategias de desarrollo regional.
4. Economía de la innovación y economía digital.
5. Economía de la salud.
6. Economía y relaciones laborales: Sindicatos negociación colectiva y sus efectos sobre las relaciones labores y/o el desempeño de las empresas; desempleo juvenil; género y calidad del empleo.
7. Estrategias y políticas para el desarrollo sostenible: Economía circular e innovación para el desarrollo sostenible.

Departamento de Economía y Hacienda Pública

1. Análisis económico de las políticas públicas.
2. Efectos de las nuevas tecnologías en el diseño y la implementación de las políticas públicas.
3. Digital Economy and Taxation.
4. Colaboración público-privada en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales: análisis económico, incentivos y eficacia institucional.
5. Fiscalidad, economía digital y criptoactivos: riesgos emergentes de blanqueo de capitales, financiación del terrorismo y cooperación institucional en el seno de la Unión Europea.
6. Financiación del terrorismo, sanciones financieras internacionales y colaboración público-privada: diseño de modelos preventivos.

Departamento de Análisis Económico: Economía Cuantitativa

1. Inteligencia artificial explicable y predicción.
2. Econometría del cambio climático.
3. Microeconometría, evaluación de políticas públicas e impacto distributivo.
4. Análisis de shocks, vulnerabilidad y resiliencia en economías interconectadas. Redes económicas.
5. Economía matemática: teoría de juegos, elección social, bienestar social, sistemas complejos, ciencia de redes, modelos basados en agentes, criticidad en sistemas socioeconómicos, riesgo e incertidumbre, recursos sostenibles.
6. Matemáticas: ecuaciones diferenciales y sus aplicaciones, geometría fractal y caos, topología algebraica aplicada, procesos de Markov y aplicaciones.

Departamento de Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica

1. Macroeconomía.
2. Microeconomía.
3. Economía Experimental y del Comportamiento.
4. Economía Laboral.
5. Economía de la Salud.
6. Economía de la Educación.
7. Teoría de Juegos.

8. Comercio Internacional.
9. Economía del Bienestar.
10. Economía Regional y Urbana.
11. Historia Económica Mundial y de España.
12. Economía Medioambiental.

Departamento de Economía Aplicada

1. Analítica predictiva con técnicas de machine learning aplicada al mundo de la empresa: técnicas de aprendizaje supervisado, data-handling, data visualization, automatic modelling (Predictive analytics with machine learning techniques applied to business entourage: supervised learning techniques, data-handling, data visualization, automatic modelling).
2. Modelos econométricos aplicados a la empresa en presencia de microdatos; modelos de respuesta discreta, survival-curves, regresión cuantílica, panel data... (Econometric models applied to the company in the presence of microdata; discrete response models, survival-curves, quantile regression, panel data...).
3. Técnicas de Análisis multivariante aplicadas en la empresa, técnicas de aprendizaje no supervisadas; clustering, dimensionalidad, asociación... (Multivariate analysis techniques applied to business, unsupervised learning techniques; clustering, dimensionality, association...).
4. Modelos de simulación aplicados a la empresa; análisis input-output de interrelación entre variables empresariales e indicadores macroeconómicos... (Simulation models applied to the firm; input-output analysis of the interrelationship between business variables and macroeconomic indicators...).
5. Métodos de análisis geoespacial y econometría espacial con aplicaciones socioeconómicas y empresariales: modelos predictivos espaciotemporales, modelos espaciales de origen-destino, modelos de redes espaciales, geo-big data, métodos de geovisualización y de geomarketing.
6. Implicaciones de la Silver Economy en la estrategia y políticas sanitarias.
7. Recursos limitados y sostenibilidad. El agua como factor decisivo de movimientos de población y brecha de crecimiento económico.
8. Economía circular y transformación digital.
9. Impacto sectorial-espacial de los fondos europeos para la regeneración económica.
10. Demandas de empleo y profesiones de futuro.
11. Cambios estructurales en la sociedad: Cuestiones de género y de formación.
12. Análisis aplicado del impacto turístico en la economía.
13. Economía de la Educación.

Departamento de Contabilidad

1. Contabilidad financiera y mercados de capitales: calidad de la información contable; gestión del resultado; compensación de directivos.
2. Auditoría.
3. Contabilidad de gestión: uso y diseño de los sistemas de control de gestión, innovación; estrategia.
4. Contabilidad medioambiental.
5. Historia de la contabilidad.

Departamento de Financiación e Investigación Comercial

1. Marketing digital: comportamiento del consumidor y nuevas tecnologías.
2. Experiencia del consumidor y marca.
3. Marketing del entretenimiento.
4. Marketing orientado a la prevención de adicciones.
5. Inteligencia artificial aplicada al marketing.
6. Marketing turístico.
7. Sostenibilidad y Finanzas.
8. Finanzas y Tecnología.
9. Banca y Mercados de Capitales.
10. Gobierno Corporativo.

Departamento de Sociología

1. Sociología general.
2. Estructura social.
3. Sociología económica.
4. Sociología de la empresa.
5. Sociedad digital.

Departamento de Organización de Empresas

1. Emprendimiento y Creación de Empresas.
2. Dirección Estratégica.
3. Organización de Empresas.
4. Recursos Humanos.
5. Operaciones.
6. Turismo.

FACULTAD DE DERECHO

Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica

1. Derecho Administrativo.
2. Derecho Constitucional.
3. Derecho Eclesiástico del Estado.
4. Filosofía Jurídica.
5. Derecho Financiero y Tributario.
6. Derecho Internacional Público y RRII.

Departamento de Derecho Privado, Social y Económico

1. Historia de las Instituciones Jurídicas tanto públicas como privadas.
2. Derecho Internacional Privado.
3. Derecho Privado Europeo.
4. Modernización del Derecho Patrimonial.
5. Derecho Mercantil.
6. Derecho Procesal y Arbitraje.
7. Desafíos del ordenamiento social ante las transformaciones económicas.

Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales

1. Ciencia Política y Relaciones Internacionales.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Departamento de Música (interfacultativo)

1. Música y Humanidades digitales.
2. Patrimonio musical: recuperación, conservación y difusión.
3. Música de corte y teatro musical (siglos XVII-XIX).

Departamento de Lingüística General, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Lenguas Modernas, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada y Estudios de Asia Oriental

Área de Lingüística General:

1. Investigación teórica y aplicada sobre el lenguaje, las lenguas, el discurso, y la comunicación.

Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia:

1. Epistemología contemporánea: naturaleza y valor del conocimiento, normatividad epistémica, y epistemología social.
2. Teoría de la argumentación y análisis de las prácticas argumentativas en el espacio público.
3. Culturas del conocimiento, culturas visuales y documentales, dimensión artesanal de la ciencia, papel de los instrumentos y los artefactos de conocimiento.
4. Interacciones entre la filosofía de la mente, la ciencia cognitiva y la epistemología. Mente extendida, Inteligencia Artificial y tecnología.

Área de Lenguas Modernas:

1. Didáctica de la lengua (alemana o portuguesa) como lengua extranjera.
2. Didáctica de las literaturas en lengua alemana o portuguesa.
3. Didáctica de una literatura intercultural.
4. Mediación intercultural e interlingüística.
5. Arte y Literatura del Renacimiento italiano.
6. Políticas lingüísticas.
7. Literatura alemana siglos XIX y XX.
8. Literatura portuguesa siglos XIX y XX.
9. Literatura de expresión portuguesa – cuestiones de identidad.

Área de Asia Oriental:

1. Estudios coreanos contemporáneos.

Departamento de Historia y Teoría del Arte

1. Historia y teoría del arte y culturas del conocimiento y de la imagen.
2. Formas de historiar/narrar el pasado: enfoques y marcos teóricos.
3. Historia de las historias del arte y la cultura visual: disciplina y enseñanza.

Departamento de Prehistoria y Arqueología

1. Conservación y restauración.
2. Bioarqueología y Osteoarqueología.
3. Arqueología del Próximo Oriente y Egipto.
4. Arqueología de las Colonizaciones.
5. Edad del Bronce.
6. Edad del Hierro.
7. Museología y museografía.
8. Arqueología de Género.
9. Arqueometría.

Departamento de Estudios Árabes e Islámicos y Estudios Orientales

1. Expresiones culturales del mundo árabe: arte y literatura árabe, pensamiento árabe e islámico.
2. Sociología del islam en la actualidad: migraciones en el Mediterráneo occidental, islamofobia.
3. Procesos políticos en el mundo árabe e islámico contemporáneo: dinámicas nacionales e internacionales.
4. Estudios de género de manera transversal a todas las líneas anteriores.
5. Estas líneas están presentes en los dos grupos de investigación con los que cuenta el departamento: “Ideologías y Expresiones Culturales (IEXCUL)” y “Taller de Estudios Internacionales Mediterráneos (TEIM)”.

Departamento de Filología Clásica

1. Literaturas de las lenguas de la Antigüedad.

2. Lingüística de las lenguas de la Antigüedad.
3. Tradición y recepción de la cultura grecolatina.

Departamento de Geografía

1. Planificación Territorial de los sistemas alimentarios.
2. Agroecología.
3. Comunidades rurales.
4. Geografía histórica y geotecnologías.
5. Geografía Humana: procesos urbanos sociales derivados de la turistificación.
6. Geografía Humana: regiones metropolitanas y ciudades en transición.

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Departamento de Didácticas Específicas

1. Utilización de los espacios arquitectónicos, urbanísticos y naturales como instrumentos didácticos y materiales pedagógicos específicos para el aprendizaje de las ciencias -Experimentales, Ciencias Sociales y Matemáticas en las diferentes etapas educativas preuniversitarias.
2. Tecnología en Educación matemática.
3. Educación científica y matemática desde una perspectiva socio-crítica y emocional.
4. Trayectorias/progresiones de aprendizaje desde la perspectiva STEM.
5. Formación del profesorado en Didáctica de las Ciencias Experimentales en entornos desfavorecidos.
6. Didáctica de la Educación Ambiental desde una perspectiva ecosocial.
7. Ciencia ciudadana para la formación de una ciudadanía científicamente informada.
8. Educación Patrimonial: didáctica del patrimonio histórico-arqueológico, cultural y artístico para E. Infantil, primaria y secundaria.
9. Educación para una ciudadanía crítica y participativa.
10. Didáctica de los Derechos Humanos y la democracia.
11. Didáctica de la memoria histórica y la historia del presente para primaria y secundaria.
12. Didáctica del Paisaje: la gestión de los espacios naturales y culturales desde una perspectiva educativa.

Departamento de Educación Artística, Plástica y Visual

1. Educación artística y su didáctica.
2. Producciones artísticas en la infancia y la adolescencia.
3. Metodologías para educación artística y creación artística.
4. Educación artística, juego y creatividad.
5. La práctica artística como herramienta para fomentar la creatividad, la empatía, la igualdad y la inclusión en el aula.
6. Educación artística para la atención a la neurodiversidad.
7. Prácticas artísticas participativas y comunitarias para el bienestar, el desarrollo y la inclusión social.
8. Arteterapia y educación artística para la inclusión social.
9. Educación artística sensible a la salud mental.
10. La práctica artística como herramienta de mejora en la gestión emocional, para el desarrollo y el bienestar del alumnado.
11. Educación artística, cultura visual e imaginario.
12. La creación artística como proceso, investigación y transferencia. Conexión y puente con la sociedad.
13. Visual thinking. Design thinking aplicado en el aula.
14. Metodologías experienciales basadas en la práctica artística para el desarrollo de competencias transversales. El teatro aplicado, la performance, etc.
15. Arte contemporáneo como estrategia metodológica para la innovación educativa.
16. Arte-educación para los Derechos Humanos, la Justicia Social y la Memoria Democrática.

Departamento de Educación Física, Deporte y Motricidad Humana

1. Actividad Física y Salud.
2. Actividad Física y Discapacidad.
3. Salvamento y socorrismo.
4. Actividad Física y ambiente físico.
5. Expresión Corporal.
6. Entrenamiento deportivo.
7. Didáctica de la educación Física.
8. Tecnología de la Actividad Física y el Deporte.
9. Biomecánica Deportiva.

Departamento de Filologías y su Didáctica

1. Aprendizaje y enseñanza de primera y segundas lenguas (español, inglés, francés).
2. Lingüística.
3. Literatura, literatura infantil y juvenil, y educación literaria.

Departamento de Música (Interfacultativo)

1. Didáctica de la música.
2. Educación musical en la atención a la diversidad.
3. Musicoterapia educativa.
4. Patrimonio musical aplicado a la educación.
5. Uso de la tecnología en educación musical.
6. Inteligencia artificial y educación musical.
7. Género en educación musical.
8. Música contemporánea en educación.
9. Folclore y didáctica de la expresión musical.
10. Danza y educación musical.
11. El currículo en educación musical.
12. Didáctica del lenguaje musical.

Departamento de Pedagogía

1. Formación del profesorado. Identidad docente. Liderazgo educativo. Competencias transversales. Didáctica y organización escolar. Espacios de aprendizaje, agrupamientos y disposiciones de aula. Procesos para la calidad de los centros educativos. Enseñanza eficaz. Prácticas educativas. Metodologías activas. Metodologías didácticas. Evaluación y metodologías participativas. Transdisciplinariedad en educación.
2. Educación para la Justicia social. Pedagogía de los cuidados y transformaciones socioeducativas. Diálogo de saberes. Desarrollo humano sostenible. Derechos humanos. Segregación escolar. Equidad de la educación. Democracia y educación.
3. Igualdad de género, coeducación y pedagogías feministas. Convivencia escolar, cultura de paz y prevención de la violencia.
4. Educación intercultural y pedagogías críticas para la diversidad cultural.
5. Educación para la Sostenibilidad. Formación del profesorado para la Sostenibilidad.
6. Aprendizaje-servicio. Responsabilidad social universitaria. Docencia universitaria.
7. Educación del ocio y del tiempo libre. Empoderamiento juvenil.
8. Competencia digital y aprendizaje en la sociedad del conocimiento. Pensamiento computacional y habilidades blandas. Inteligencia Artificial para entornos formativos. Uso responsable y aprendizaje.
9. Educación para una vida más consciente: Pedagogía de la muerte y otros temas radicales.
10. Innovación didáctica. Creatividad y complejidad para la innovación educativa.
11. Neuropedagogía.
12. Educación Inclusiva. Prácticas y metodologías inclusivas. Codocencia inclusiva. Ciudadanía inclusiva. Atención educativa a estudiantes con altas capacidades y talentosos en contextos

inclusivos.

13. Primera infancia y familia. La comunicación alternativa e inclusiva en la Educación. Población Infante-Juvenil.
14. Políticas educativas y políticas educativas supranacionales. Educación comparada. Perspectiva internacional de la educación.
15. Teoría y filosofía de la educación. Historia de la Educación.
16. Educación informada en la evidencia. Conocimientos, competencias, percepciones y expectativas sobre metodología de investigación en la formación del profesorado y otros agentes educativos y comunitarios.

Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación (interfacultativo)

Sección de Educación:

1. Formación, desarrollo profesional e identidad docente para la inclusión, con especial atención a la adquisición de competencias, el liderazgo pedagógico y la mejora de las prácticas educativas.
2. Evaluación de la eficacia de las políticas, medidas de atención a la diversidad y sistemas de apoyo educativo para la promoción de una educación inclusiva y equitativa.
3. Transformación y liderazgo de instituciones educativas inclusivas, analizando procesos de cambio organizativo, cultura escolar y gobernanza para la equidad.
4. Innovación pedagógica para responder a la diversidad, mediante el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), el currículo multinivel, las metodologías activas y las prácticas inclusivas basadas en evidencias.
5. Exclusión social, desigualdades educativas e interseccionalidad, explorando cómo interactúan factores como el género, la discapacidad, el origen étnico, la situación socioeconómica o la migración en las trayectorias educativas.
6. Codocencia y colaboración profesional como estrategias para la inclusión, analizando su impacto en el desarrollo profesional docente, la mejora de la enseñanza y el aprendizaje del alumnado.
7. El lenguaje oral y escrito (bilingüismo, procesamiento lingüístico, lenguaje emocional, dificultades en la adquisición del lenguaje, aprendizaje de la lectoescritura).
8. Desarrollo de la personalidad (imagen corporal, identidad, género, desarrollo emocional).
9. Educación para la ciudadanía y justicia social.
10. Psicología del deporte.
11. Usos educativos de las nuevas tecnologías.
12. Psicología del desarrollo socioemocional en contextos educativos: procesos psicológicos implicados en la competencia socioemocional y el bienestar del alumnado y del profesorado.
13. Bienestar digital en entornos educativos mediados por tecnologías, incluyendo el uso problemático de RRSS, autorregulación digital y sus implicaciones socioemocionales.
14. Actitudes, creencias, competencias y resistencias del profesorado y del alumnado ante el uso de la inteligencia artificial generativa y otras tecnologías emergentes aplicadas a la educación.
15. Psicología cognitiva aplicada a la mejora del aprendizaje.
16. Bienestar emocional en el colectivo de personas del espectro autista.
17. Interculturalidad y formación docente en contextos de transformación digital.
18. Género y diversidad en los procesos de desarrollo, aprendizaje y formación docente.

FACULTAD DE MEDICINA

Departamento de Enfermería

1. Atención a las personas y grupos vulnerables y respeto a los Derechos Humanos.
2. Atención integral en personas que conviven con la cronicidad, dependencia y en sus familiares.
3. Construcción de la identidad y representación social de Enfermería.

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación (interfacultativo)

Sección de Psicología:

1. Desarrollo temprano y educación.
2. Equidad, diversidad y educación inclusiva.
3. Inclusión y exclusión en educación. Relaciones interpersonales e identidades. Escuela y sociedad.
4. Infancia contemporánea: prácticas semióticas y contextos de desarrollo.
5. Dinámicas musicales e interacciones triádicas tempranas.
6. Necesidades y derechos de la infancia y la adolescencia.

Departamento de Psicología Biológica y de la Salud

1. Psicología Clínica.
2. Psicología de la Salud.
3. Psicobiología.

Departamento de Psicología Social y Metodología:

1. Procesos psicológicos básicos y aplicados en Psicología Social.
2. Modelos y aplicaciones en estadística y psicometría en Psicología.

Departamento de Psicología Básica

1. Adquisición del conocimiento.

ANEXO II

(presentar en inglés)

Parte A. DATOS PERSONALES

Fecha del CVA	
---------------	--

Nombre y apellidos			
DNI/NIE/pasaporte		Edad	
Núm. identificación del investigador	Researcher ID		
	Código Orcid		

Researcher ID (RID) es una comunidad basada en la web que hace visibles las publicaciones de autores que participan en ella. Los usuarios reciben un número de identificación personal estable (RID) que sirve para las búsquedas en la Web of Science. Los usuarios disponen de un perfil donde integrar sus temas de investigación, sus publicaciones y sus citas.

Acceso: Web of Science > Mis herramientas > Researcher ID

Código ORCID es un identificador compuesto por 16 dígitos que permite a los investigadores disponer de un código de autor inequívoco que les permite distinguir claramente su producción científico-técnica. De esta manera se evitan confusiones relacionadas con la autoría de actividades de investigación llevadas a cabo por investigadores diferentes con nombres personales coincidentes o semejantes.

Acceso: www.orcid.org

Si no tiene Researcher ID o código ORCID, deberá darse de alta en al menos uno de ellos.

A.1. Situación profesional actual

Organismo			
Dpto./Centro			
Dirección			
Teléfono		correo electrónico	
Categoría profesional		Fecha inicio	
Espec. cód. UNESCO			
Palabras clave			

A.2. Formación académica (*título, institución, fecha*)

Licenciatura/Grado/Doctorado	Universidad	Año

A.3. Indicadores generales de calidad de la producción científica

Se incluirá información sobre citas totales, promedio de citas/año durante los últimos 5 años (sin incluir el año actual), índice h. Adicionalmente, se podrán incluir otros indicadores que el investigador considere pertinentes.

Parte B. RESUMEN LIBRE DEL CURRÍCULUM (*máximo 3500 caracteres, incluyendo espacios en blanco*)

Describa brevemente su trayectoria científica, los principales logros científicos obtenidos, los intereses y objetivos científicos a medio/largo plazo de su línea de investigación. Indique también otros aspectos o peculiaridades que considere de importancia para comprender su trayectoria.

Parte C. MÉRITOS MÁS RELEVANTES (*ordenados por tipología*)

Detalle los méritos más relevantes ordenados por la tipología que mejor se adapte a su perfil científico. Los méritos aportados deben describirse de una forma concreta y detallada, evitando ambigüedades.

Los méritos aportados se pondrán en orden cronológico inverso dentro de cada apartado.

C.1. Publicaciones

Si es un artículo, incluya autores por orden de firma, año de publicación, título del artículo, nombre de la revista, volumen: pág. inicial-pág. final.

Si se trata de un libro o de capítulo de un libro, incluya, además, la editorial y el ISBN.

Si hay muchos autores, indique el número total de firmantes y la posición del investigador que presenta esta solicitud (p. ej., 95/18).

C.2. Proyectos

Indique los proyectos más destacados en los que ha participado, incluyendo en su caso: referencia, título, entidad financiadora y convocatoria, nombre del investigador principal y entidad de afiliación, fecha de inicio y de finalización, cuantía de la subvención, tipo de participación (investigador principal, investigador, coordinador de proyecto europeo, etc.) y si el proyecto está en evaluación o pendiente de resolución.

C.3. Puestos desempeñados

C.4. Estancias en centros de investigación

C.5...

Mediante una numeración secuencial (C.5, C.6, C.7...), incluya los apartados que considere necesarios para recoger sus principales méritos científicos-técnicos: dirección de trabajos, participación en tareas de evaluación, miembro de comités internacionales, gestión de la actividad científica, comités editoriales, premios, etc.

Recuerde que todos los méritos presentados deberán presentarse de forma concreta, incluyendo las fechas o período de fechas de cada actuación.

ANEXO III

CARTA DE REFERENCIA

Modelo libre, debe incluir el logo de la universidad o centro al que pertenezca el informante, fecha, nombre y dirección.

ANNEX IV

SCIENTIFIC REPORT ON THE PROJECT

To be submitted in English

- 1 **SUMMARY OF THE PROPOSAL** (may be submitted to the department, as indicated in Article 9 of this call for proposals)

RESEARCHER:

PROJECT TITLE:

SUMMARY (must be brief and precise, setting out only the most relevant aspects and the proposed objectives):

PROJECT TITLE:

SUMMARY:

1. INTRODUCTION

(maximum **five** pages)

- The following should be addressed here: the purpose of the project; the background and current state of scientific knowledge, including the most relevant bibliography; national or international groups working on the same specific subject as the project, or on related subjects.

2. PROJECT OBJECTIVES

(maximum **two** pages)

- ∪ 2.1 Briefly describe the reasons why this research is considered relevant and, where appropriate, the **initial hypothesis** on which the project objectives are based (**maximum 20 lines**).

- ∪ 2.2. Indicate the **background and previous results**, either of the applicant researcher or others, that support the validity of the initial hypothesis

- ∪ 2.3. Briefly list and describe clearly, precisely and realistically (i.e. in line with the expected duration of the project) the **specific objectives** to be pursued.

3. METHODOLOGY AND WORK PLAN

The proposed **methodology and work plan** must be set out in detail and justified with **precision**, and the timing of activities must be specified, including a timetable.

- ◆ The work plan should be broken down into activities or tasks, setting out the milestones to be achieved in each of them.

1.1 TIMELINE

2. PROJECT BENEFITS AND DISSEMINATION OF RESULTS

(maximum **one** page)

The following points, amongst others, should be highlighted:

- ◆ Expected scientific contributions of the project, expected benefits for the advancement of knowledge.
- ◆ Plan for disseminating the project results.

3. POTENTIAL PROJECT OUTLOOK IN EUROPEAN CALLS FOR PROPOSALS

ANEXO V

DECLARACIÓN DE VERACIDAD

NOMBRE:

DNI/PASAPORTE:

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

PAÍS:

DECLARO BAJO JURAMENTO O PROMESA:

1º Que los datos consignados en la solicitud, curriculum y resto de la documentación presentada son veraces, y me comprometo a probar documentalmente los mismos cuando así se me solicite.

2º Que conozco que la falta de veracidad de la información o el falseamiento de la documentación requerida para la evaluación de mi currículum comporta la invalidez de los méritos afectados, sin perjuicio de la responsabilidad que de tal circunstancia pudiera derivar.

Y para que así conste y surta a los efectos oportunos, firmo el presente documento

en _____, a _____ de _____ de 202__

(Firma)

ANNEX VI

Ethics self-assessment

If your proposal raises one or more of the issues listed in the ethics issues table, you must also complete the ethics self-assessment. This must include a description of the issue, how you intend to address it in order to ensure compliance with ethical standards, and any relevant documents (such as authorisations or permissions that are already available, along with their expiry dates). If such documents are not yet available, please provide the expected timeline. This will facilitate a more effective ethics clearance process.

RESEARCH TITLE: Note: The title may differ from the research project title where such information is considered indicative, but in any case, it must not be misleading.

RESEARCHER: (Include name and contact details):

Indicate whether the proposal involves any of the following aspects:

A: Research involving human subjects or the use of personal data.....YES/NO

B: Does the research involve regular contact with minors? YES/NO

C: Use of human biological samples or genetic information.....YES/NO

D: Animal experimentation.....YES/NO

E: Use of biological agents posing a risk to human, animal or plant health
.....YES/NO

F: Use of genetically modified organisms (GMOs).....YES/NO

If you have answered ‘yes’ to one or more of these items, please indicate whether the work is being carried out as part of a wider research project that has been approved by an Ethics Committee. If approval has been granted by an Ethics Committee external to the UAM, you must provide a copy of that document.

Project Title:	
Principal Investigator:	
Date and approval code of the Ethics Committee	

If the research work is not part of an already approved project, a brief proposal must be attached setting out the activities to be carried out, including the methodology and any materials to be used. In addition, the following documentation must be attached:

- In scenario A, if the research is prospective, the informed consent form to be used must be provided, setting out the detailed information that the study participant will receive. If the research is retrospective, a confidentiality undertaking must be provided regarding any data that could identify participants. In either case, details must be provided as to

whether the data or material obtained will be anonymised or coded, and how it will be safeguarded. The method of participant recruitment must also be specified. In the case of a clinical trial, the report from the Ethics Committee of the centre where the trial is to be conducted must be attached, indicating the scope of this authorisation (use restricted to the project, or for other related uses)*.

- In scenario B, provide a certificate of no record from the Central Register of Sex Offenders**. In the case of foreign nationals (including nationals of European Union Member States), this certificate must be supplemented by an equivalent certificate issued by their country of nationality; alternatively, the interested party may submit proof of having applied for the certificate from the authorities in their country, together with a sworn statement***, on a provisional basis until the original certificate is provided.

- In scenario C, if the research is prospective, the informed consent form to be used must be provided, setting out the detailed information that the study participant will receive. If the research is retrospective, authorisation for the use of the samples must be submitted; these must be processed anonymously, unless the need for non-anonymous processing is adequately justified, in which case informed consent and a confidentiality agreement will be required.

- In case D, if selected, the applicant must attach, before commencing the project, the report from the Animal Welfare Body (OEBA) and, where applicable, from the Authorised Body (Community of Madrid).

- In scenario E, the candidate must undertake to attach the report from the Biosafety Committee or the Occupational Health and Safety Service of the Centre where the experimentation is to take place, should they be selected. They must also list the biological agents to be used and describe the containment measures in the laboratory where the work is to be carried out.

- In case F, the candidate must undertake to attach, if selected, the report from the Biosafety Committee or the Occupational Health and Safety Service of the Centre where the experimentation is to take place, before commencing work on the project. The applicant must declare the risk category of the GMOs used and their origin, as well as the recipient and donor organisms used and the vectors employed in this self-assessment.

* Templates for this purpose can be found on the UAM Ethics Committee's website (<https://www.uam.es/uam/investigacion/comite-etica>).

** <https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-registro-central>

*** https://www.uam.es/UAM/comite_de_etica/1446745192735.htm

ANNEX VII

TRAINING THROUGHOUT THE FIVE-YEAR PROGRAMME

Scientific training (compulsory)

1. Kick-off meeting + on-site training sessions; drafting CDPs (2 days).

Welcome day. Fellows will be briefed on support and tools and given an introduction to drafting the Career Development Plan (CDP).

2. 'FAIR Data Management' (including handling large data sets) (1 day).
3. 'Good Scientific Practice (research integrity) and Ethics' (1 day).
4. 'Gender Equality and Diversity in Science' (1 day).
5. 'Sustainability and green practices / MSCA Green Charter' (1 day).
6. 'EU Calls for SSH' (1 day).
7. 'Cluster 2: Culture, creativity and an inclusive society' (half a day).
8. 'Assessing the level of societal adaptation to technology: Social Readiness Levels (SRL)' (1 day).
9. The role and integration of the Social Sciences and Humanities (SSH) in the 10th Framework Programme
10. 'AI awareness and use' (1 day).
11. 'Horizon Europe SSH Partnerships: ARCHE' (half a day).
12. Horizon Europe Partnerships: Social Transformations (half a day).
13. Science for policy, S4p and the role of the JRC (half a day).
14. RESAVER Pension Fund for Researchers (half a day).
15. Opportunities in the CIVIS Alliance (half a day).

Transferable skills (compulsory)

1. 'Science Communication to the general public' (1 day).
2. Negotiation and Leadership (half a day).
3. Decision-making and problem-solving (half a day).
4. Time Management and Productivity (half a day).
5. 'How to write a competitive EU proposal' (1 day).
6. 'How to manage an EU grant' (half a day).
7. 'How to apply for ERC Consolidator/Advanced grants' (half a day).
8. Training on digital humanities (2½ days).
9. 'How to use UAM's teaching platform' (half a day).
10. 'Competence and competence training?' (teaching) (half a day).

11. 'Learning assessment' (teaching) (half a day).
12. 'Effective Classroom Presentations' (half a day).

Interdisciplinarity

1. Seminar on interdisciplinary methodology.
2. Seminars and interdisciplinary workshops on cross-cutting topics addressing societal challenges.
3. Interdisciplinary MIAS/EHEHI workshops each year of the programme.

Future employability (compulsory)

1. Training on ANECA: How to become accredited as a permanent lecturer and tenured professor with ANECA (half a day).
2. Training: how to secure employment at the CSIC (half a day).
3. The French National Centre for Scientific Research (CNRS): employment opportunities (half a day).
4. The Fund for Scientific Research (F.R.S.–FNRS): research and employment opportunities (half a day).
5. Workshop on employability opportunities at the ANR (the French National Research Agency) (half a day).
6. Meeting with Innormadrid (employment opportunities in the northern region of Madrid) (half a day).
7. Session with CAITEC on the integration of the social sciences and humanities into Madrid's business ecosystem (half a day).
8. 2 workshops (½ day x 2) on how to boost your professional development through entrepreneurship.
9. UAM, Madrid and Spanish research grant calls (half a day).

Transferable skills and entrepreneurship (optional)

1. 'Mental health at work'.
2. Python for SSH.
3. Learning Spanish (2 hours per week).
4. 'Oral presentations / public speaking' (half a day).
5. 'Teamwork, learning to build an SSH consortium in higher education' (half a day).